



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ANICAM CARGO ECUADOR S.A. ANICAMCARG, CELEBRADA
EL 30 de MARZO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil dieciséis a las diez horas, en las oficinas situadas en LOS RIOS 810 entre 9 de Octubre y Hurtado, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ANICAM CARGO ECUADOR S.A. ANICAMCARG**

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de setenta mil cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América resuelven la unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

Conocer y Resolver el cargo de comisario de la empresa **ANICAM CARGO ECUADOR S.A. ANICAMCARG**

1. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2016, así como los informes del Administrador y Comisario.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

Conocer y Resolver el cargo de comisario de la empresa **ANICAM CARGO ECUADOR S.A. ANICAMCARG** Una vez conocido el informe del comisario, este es aprobado por la unanimidad de los votos presentes

Se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

1. Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2016, sobre este punto la junta resuelve aprobarlo, por el voto unánime de los votos presentes

Luego de una breve deliberación, los accionistas acordaron por unanimidad aprobar su distribución en la forma propuesta por el Gerente General

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 14:00 horas del mismo día; no sin antes haber redactado, leído y aprobado la presente acta, la misma que fue suscrita por los señores accionistas en señal de conformidad.

2.5 BENEFICIOS SOCIALES A LOS EMPLEADOS

Se reconocen como beneficios las partidas a sueldos, aportaciones a Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Décimo Tercera Remuneración, Décima Cuarta Remuneración.

2.6 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Las ventas netas representan el valor antes de impuestos, de los ingresos por productos y servicios vendidos.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se reconocen una vez realizada la entrega del bien o la prestación del servicio relacionado.



Ing. Johanna Arias R.
Contadora



Ing. Carlos Tacury Calderon
Representante Legal

ANICAM-CARGO-ECUADOR S.A
ANICAMCARG